

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| | |
|---|---|
| Consejería y/o Dirección General proponente | Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Dirección General de Participación Ciudadana. |
| Título de la disposición normativa | Anteproyecto de Ley del Principado de Asturias de Participación Ciudadana. |
| Problemas que se pretende solucionar con la nueva norma | Facilitar la existencia de un contexto normativo para el ejercicio de la participación ciudadana, que garantice su ejercicio de manera real y efectiva. |
| Necesidad y oportunidad de su aprobación | <p>A lo largo de los últimos años la crisis de confianza ciudadana en las instituciones ha venido a profundizar en la necesidad de apostar por nuevos modelos de gobernanza más participativos e inclusivos. Modelos que refuerzan la legitimidad de la Democracia Representativa y frenan la tendencia al alza de la desafección ciudadana con sus representantes.</p> <p>Los poderes públicos tienen la responsabilidad de dar respuesta a la realidad social actual, de tal manera que la ciudadanía pueda implicarse en el desarrollo de las políticas públicas y de la acción del gobierno, y participar en condiciones de igualdad en los procesos de toma de decisiones que le afectan.</p> <p>Es necesario, por tanto, dotar a la Comunidad Autónoma de una norma que dé respuesta a las nuevas formas de relación entre las administraciones públicas y la ciudadanía.</p> |
| Objetivos de la norma | <ul style="list-style-type: none">- Regulación del derecho de participación ciudadana.- Desarrollo de las competencias autonómicas en materia de participación, que impulse la colaboración entre las asociaciones y plataformas ciudadanas y las instituciones y permita la implicación directa de la ciudadanía |

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| | |
|--|---|
| | en asuntos de competencia del Principado de Asturias. |
| Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias | El derecho de participación ciudadana necesita tener un referente normativo, actualmente no disponible en el ámbito autonómico. |
| Plazo para realizar aportaciones | 30 días naturales a partir del día siguiente a su publicación, a la siguiente dirección: participa@asturias.org |

